




Estimado Cliente de FPL Energy Services,

Gracias por adquirir los servicios del programa SurgeShield™ de FPL Energy Services, Inc.

Usted ha dado el primer paso importante para proteger de las sobrecargas de tensión en el sistema eléctrico, a los principales electrodomésticos de su hogar, tales como la unidad de aire acondicionado, el horno y el refrigerador. Su garantía limitada y los términos y condiciones del programa están incluidos en este paquete. Asegúrese de revisarlos y archivarlos con sus otros documentos importantes. Si tiene alguna pregunta acerca de la garantía adjunta, llame al fabricante que figura en el documento de garantía incluido.

FPL Energy Services ha instalado el protector contra sobrecarga de tensión SurgeShield en el medidor de electricidad de su casa para proteger los principales electrodomésticos de motor. Durante su participación en el program SurgeShield, este le ayudará a prevenir el daño que ocurre a lo largo del tiempo por las sobrecargas de tensión procedentes del exterior, a través del sistema eléctrico. Revise periódicamente el dispositivo para asegurarse de que las luces indicadoras “rojas” estén encendidas para garantizar que el dispositivo esté funcionando correctamente. Si las luces indicadoras no están encendidas, póngase en contacto con nosotros llamando al 1-888-NO-SURGE.

SurgeShield también sirve como la primera línea de defensa para su equipo electrónico sensible. Sin embargo, debido a que pueden producirse sobrecargas de tensión dañinas a través de cualquier línea que ingrese a su casa, incluyendo las líneas de satélite, cable, datos y telefonía, la garantía SurgeShield no cubre los equipos electrónicos sensibles tales como computadoras, televisores y hornos de microondas.

Si aún no lo ha hecho, aproveche las ventajas de la protección contra sobrecargas con enchufe directo que le brindará la seguridad de que sus equipos electrónicos sensibles y aparatos más pequeños están totalmente protegidos. Estos equipos electrónicos deben ser protegidos contra las sobrecargas tanto internas, que a menudo son causadas por el ciclo de encendido y apagado de los electrodomésticos grandes, así como las externas que ingresan a través de otras líneas. 

Gracias otra vez por adquirir el program SurgeShield. Para obtener más información, asegúrese de visitar www.SurgeShield.com o de llamar hoy mismo al 1-888-NO-SURGE.

FPL Energy Services

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA RESIDENCIAL SURGESHIELDSM

1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS. Estos términos y condiciones ("Términos") regirán su adquisición de los servicios de instalación ("Servicios") de SurgeShield® y su uso del equipo ("Equipo") SurgeShield®, durante la duración de estos Términos, brindados en conexión con el programa FPL Energy Services, Inc. ("FPLES") SurgeShieldSM (los Servicios y su uso del Equipo se mencionan en conjunto como los "Productos") en su lugar de residencia designado ("Sitio"). Los precios de los Productos se basan en la información que ha proporcionado y en las condiciones aparentes en el Sitio, sin que medie una investigación exhaustiva realizada por FPLES. HAY UNA POSIBILIDAD DE QUE EXISTAN CONDICIONES DESCONOCIDAS EN SU SITIO QUE PUEDAN AFECTAR DE MANERA ADVERSA LA CAPACIDAD DE FPLES PARA SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS EN SU SITIO. USTED ACEPTA QUE FPLES NO ASUME EL RIESGO Y NO SERÁ RESPONSABLE POR NINGUNA DE TALES CONDICIONES DESCONOCIDAS.

2. ACCESO/ASISTENCIA. Debe proporcionar a FPLES (y sus contratistas) el acceso (i) a todas las áreas necesarias y suministrar la información necesaria solicitada, relacionada con los servicios públicos y el funcionamiento del equipo en el Sitio, y (ii) para la instalación del Equipo, el mantenimiento del Equipo y la remoción del Equipo de conformidad con la Sección 12. Usted sabe que FPLES se basa en la exactitud e integridad de dicha información para proporcionar correctamente los Servicios. FPLES tendrá el derecho de suspender el servicio, o ajustar el cronograma de instalación en consecuencia, en el caso de que exista un acceso inadecuado al Sitio, o si no se proporciona de inmediato cualquier información requerida, o en el caso de que la seguridad de cualquier persona o propiedad pueda estar comprometida si se continúa con el Servicio. En el caso de daños al medidor de servicios eléctricos en el Sitio que sean causados por usted, sus agentes o sus contratistas, usted está de acuerdo en indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a FPLES y sus contratistas y en pagar todos los gastos de reparación o reemplazo asociados con tales daños.

3. EXCLUSIÓN DE LA GARANTÍA. FPLES GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO DE MANERA PROFESIONAL. EL EQUIPO ESTÁ GARANTIZADO ÚNICAMENTE POR EL FABRICANTE, COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO A ADJUNTO AL PRESENTE DOCUMENTO ("FABRICANTE"). A EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL EQUIPO SE ENTREGA "COMO ESTÁ" SIN NINGUNA GARANTÍA DE CUALQUIER TIPO POR PARTE DE FPLES. FPLES EXPRESAMENTE DESCONOCE TODAS LAS GARANTÍAS, YA SEA EXPRESAS O IMPLÍCITAS POR LEY, Y NO GARANTIZA QUE EL EQUIPO FUNCIONARÁ SIN ERRORES O INTERRUPCIONES O QUE SU USO SERÁ ININTERRUMPIDO. LA GARANTÍA DEL FABRICANTE ES EXCLUSIVA PARA USTED Y NO ES TRANSFERIBLE NI CEDIBLE, Y EL RECURSO ESTABLECIDO EN ESTA SECCIÓN 3 ES EXCLUSIVO Y ESTÁ SUJETO A LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 5. NO SERÁ APLICABLE NINGUNA OTRA GARANTÍA O RECURSO DE CUALQUIER TIPO, YA SEA LEGAL, ESCRITO, VERBAL, EXPRESO O IMPLÍCITO, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS SIN LIMITACIÓN O DE COMERCIALIZACIÓN E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO O LAS GARANTÍAS DERIVADAS DEL CURSO DE NEGOCIACIÓN O USO COMERCIAL. ADEMÁS, EN NINGÚN CASO ESTARÁN CUBIERTOS POR ESTA GARANTÍA LOS EQUIPOS MÉDICOS, DE SOPORTE VITAL U OTROS EQUIPOS QUE NO SEAN SURGESHIELD®.

4. CONDICIONES EXISTENTES. FPLES solo está destinado a realizar Servicios relacionados con la instalación de los equipos y no será responsable de (a) la identificación de condiciones de peligro y/o de construcción ilegal o inapropiada, o (b) la corrección de cualquier condición de peligro y/o construcción no legal (es decir, la construcción contraria a las leyes, códigos, normas y reglamentos aplicables. Usted será responsable de recibir todos los consentimientos necesarios o requeridos para que FPLES preste los Servicios que se indican a continuación. Ni FPLES ni sus contratistas son responsables por los daños que puedan derivarse de las condiciones existentes, incluyendo, entre otras, un cableado incorrecto y la instalación de equipos preexistentes en el Sitio.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA TODAS LAS RECLAMACIONES. Usted reconoce y entiende que los productos no están siendo ofrecidos o proporcionados por Florida Power & Light Company ("FPL"). Además, acepta y entiende que ni FPL ni FPLES son responsables de los defectos en el Equipo o de la garantía del fabricante que se adjunta como Anexo A. Las obligaciones de FPLES, según estos Términos, se deberán limitar a volver a realizar cualquier Servicio que no cumpla con la garantía de los Servicios. Las reclamaciones relativas a los servicios deberán hacerse a FPLES inmediatamente después del descubrimiento de dicha falta de conformidad. Las reclamaciones correspondientes al Equipo deberán hacerse al Fabricante de conformidad con el Anexo A. NO OBSTANTE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE FPLES, SU CASA MATRIZ, SUS AFILIADAS, SUBSIDIARIAS Y SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, DIRECTORES, EMPLEADOS, CONTRATISTAS Y CESIONARIOS ("ENTIDADES DE FPLES") ANTE USTED O CUALQUIER TERCERO, EN CONCEPTO DE TODA RECLAMACIÓN QUE SURJA O ESTÉ RELACIONADA DE ALGUNA MANERA CON EL PROGRAMA SURGESHIELD (YA SEA EN EL CONTRATO, HECHOS ILÍCITOS CIVILES, ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD O DE OTRO TIPO) SE LIMITAN AL MONTO QUE USTED REALMENTE PAGÓ POR LOS PRODUCTOS. EN NINGÚN CASO, LAS ENTIDADES DE FPLES SERÁN RESPONSABLES ANTE USTED O CUALQUIER OTRA PERSONA POR NINGÚN DAÑO QUE EXCEDA LA CANTIDAD QUE USTED HA PAGADO POR LOS PRODUCTOS, NI SE CONSIDERARÁ A LAS ENTIDADES DE FPLES RESPONSABLES ANTE USTED O CUALQUIER OTRA PERSONA POR LOS DAÑOS O GASTOS CONSECUENTES, INCIDENTALES, PUNITIVOS, ESPECIALES, O INDIRECTOS (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LA PÉRDIDA DE GANANCIAS, LA PÉRDIDA DE AHORROS O DE INGRESOS, LA PÉRDIDA DE NEGOCIOS, LA PÉRDIDA DEL USO DEL SERVICIO O DE CUALQUIER EQUIPO DE CONEXIÓN AL MISMO, O DE CUALQUIER EQUIPO O SOFTWARE ASOCIADO, LA PÉRDIDA O DAÑO, EL COSTO DEL CAPITAL, EL COSTO DE SUSTITUCIÓN O ALQUILER DE EQUIPO, SERVICIOS O SOFTWARE, EL TIEMPO DE INACTIVIDAD, LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS Y LA LESIÓN O DAÑO A BIENES QUE NO SEAN PROPIEDAD DE SURGESHIELD®) INCLUSO SI SE ADVIRTIÓ A FPLES O A SUS CONTRATISTAS SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. LO EXPRESADO ANTERIORMENTE SE APLICARÁ EN EL SENTIDO MÁS AMPLIO PERMITIDO POR LEY, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE RECLAME RESPONSABILIDAD O DE QUE SE DETERMINE QUE ESTÁ BASADO EN EL CONTRATO, EN HECHOS ILÍCITOS CIVILES O DE OTRO TIPO (INCLUYENDO NEGLIGENCIA, GARANTÍA O ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD).

6. LIMITACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. LOS PRODUCTOS SURGESHIELD8 SE OFRECEN Y SON PROPORCIONADOS POR FPL ENERGY SERVICES, INC. ("FPLES"), UNA SUBSIDIARIA DE NEXTERA ENERGY, INC. ("NEXTERA") Y UNA FILIAL DE FPL. AL INSCRIBIRSE EN EL PROGRAMA SURGESHIELD8: (I) USTED RECONOCE QUE FPL, NEXTERA, SUS FILIALES Y/O SUBSIDIARIAS (QUE NO SEAN FPLES), NO TIENEN NINGUNA OBLIGACIÓN NI RESPONSABILIDAD POR LOS PRODUCTOS Y NO SON RESPONSABLES POR NINGUNA RECLAMACIÓN O CONTROVERSIA RELATIVA A LOS MISMOS, NI TAMPOCO PROPORCIONAN NINGÚN TIPO DE GARANTÍA, PROMESA O CONVENIO, YA SEA EXPRESO O IMPLÍCITO, EN CUANTO A LOS PRODUCTOS; Y (II) USTED ACEPTA EXIMIR A FPL, NEXTERA Y TODAS SUS FILIALES Y/O SUBSIDIARIAS (QUE NO SEAN FPLES) DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDA, DAÑO O EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS O EL PROGRAMA.

7. FUERZA MAYOR. FPLES no será responsable ante usted en un evento o circunstancia que no sea razonablemente previsible o que esté más allá del control razonable y no sea causado por FPLES. Tales eventos o circunstancias pueden incluir, entre otros, las acciones u omisiones de la autoridad civil o militar (incluidos los tribunales y agencias gubernamentales o administrativas), huracanes, tormentas tropicales, tornados, vientos fuertes, tormentas eléctricas, actos fortuitos, guerras, revueltas o insurrección, bloqueos, embargos, sabotajes, epidemias, explosiones, inundaciones, huelgas, cierres patronales, escasez de suministro u otros conflictos o dificultades laborales.

8. DOCUMENTACIÓN. FPLES puede proporcionarle manuales, datos o información (en conjunto, "Documentación") correspondientes al Equipo en posesión de FPLES. Todos los documentos proporcionados a continuación son solo para fines informativos, FPLES no otorga ninguna garantía ni hace ninguna declaración en cuanto a la exactitud o exhaustividad de dichos documentos o información proporcionados por FPLES, y FPLES EXPRESAMENTE NIEGA TODA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA CON RESPECTO A TAL DOCUMENTACIÓN.

9. DERECHO APLICABLE; JURISDICCIÓN; RENUNCIA A JUICIO CON JURADO. Estos Términos y el Programa SurgeShield, se regirán por la legislación del Estado de Florida. Cualquier acción relacionada con estos Términos, Productos y/o el Programa SurgeShield deberá iniciarse en cualquier tribunal estatal o federal del Condado de Palm Beach, Florida, y las partes se someterán a la jurisdicción única y exclusiva personal de dichos tribunales. AL SUSCRIBIRSE A ESTE PROGRAMA, USTED ESTÁ DE ACUERDO EN RENUNCIAR A TODO DERECHO A UN JUICIO CON JURADO EN RELACIÓN A UN LITIGIO CON FPLES, BASADO O DERIVADO DE, O EN CONEXIÓN O RELACIONADO CON ESTOS TÉRMINOS, EL PROGRAMA SURGESHIELD, LOS PRODUCTOS Y/O LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR FPLES.

10. NÚMERO DE ATENCIÓN AL CLIENTE. Para obtener el servicio de atención al cliente según el presente documento, debe ponerse en contacto con FPLES llamando al 1-800-590-1235 no más de siete (7) días hábiles después de detectar que el servicio está dañado o no funciona.

11. DIVISIBILIDAD. Si alguna disposición de estos Términos o la aplicación de los mismos a cualquier persona o circunstancia resultara inválida o inaplicable en cualquier sentido, el resto de estos Términos, o la aplicación de dichas disposiciones a las personas o circunstancias distintas de aquellas inválidas o inaplicables, no se verá por consiguiente afectada, y cada disposición contenida en estos Términos será válida y aplicable en la medida en que lo permita la ley.

12. PROPIEDAD. FPLES conserva toda la propiedad del Equipo y se reserva el derecho a retirar el Equipo sin previo aviso en cualquier momento durante o después de la finalización de los Servicios, de conformidad con la Sección 14 (Terminación).

13. CESIÓN. FPLES puede, a su exclusivo criterio y sin restricciones, ceder, delegar, transferir, subcontratar o disponer de sus obligaciones a continuación, a una filial o subsidiaria, o a un tercero sin previo aviso. Sin embargo, usted no deberá ceder, delegar o disponer de otro modo de sus obligaciones sin el consentimiento por escrito de FPLES.

14. TERMINACIÓN. Una vez que usted es notificado de cualquier forma razonable, FPLES puede poner fin a estos Términos y su suministro del equipo y/o servicios en caso de que (a) FPLES determine, a su exclusivo criterio, que el equipo no se puede instalar en el Sitio por cualquier razón que resulte de cuestiones técnicas, de seguridad o de otro tipo, (b) si alguna agencia reguladora promulga una norma u orden que en la práctica o al aplicarla impida sustancialmente que FPLES cumpla con sus obligaciones conforme con el presente documento o afecte sustancial y negativamente la capacidad de FPLES para suministrar los Productos enumerados en estos Términos, (c) usted no cumpla con alguna de las condiciones contenidas en este documento, incluyendo, sin limitación, su obligación de realizar el pago de los productos establecidos en el presente documento en la fecha de vencimiento de su factura de servicios eléctricos de FPL, o (d) FPLES, a su absoluta conveniencia y exclusivo criterio, tome la decisión comercial de (i) discontinuar los Productos en general, o (ii) discontinuar el uso específico que usted hace del equipo y/o servicios enumerados en el presente documento. Usted puede cancelar su pedido de los Productos en cualquier momento previa notificación por escrito a FPLES, con treinta (30) días de anticipación. Usted recibirá el reintegro total si solicita por escrito a FPLES el reembolso dentro de los siete (7) días posteriores a la recepción inicial de los Servicios, o de la recepción de cualquier regalo o premio por suscribirse a estos servicios, lo que ocurra en último término. FPLES procesará dicha solicitud de reembolso dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la solicitud de reintegro.

15. AUTORIDAD. Usted declara ante FPLES que está facultado para aceptar este acuerdo y vincularse a estos Términos y que se hará cargo de todos los costos atribuibles a los mismos, y deberá, a su propio cargo, defender, indemnizar y eximir de toda responsabilidad a FPLES por cualquier pérdida o daño (incluyendo honorarios de abogados) determinados, sufridos o incurridos por FPLES como consecuencia de una denuncia o reclamación en la que usted no contaba con tal facultad.

16. TÉRMINOS COMPLETOS. Estos Términos constituyen el acuerdo completo entre las partes y sustituyen cualquier término en cualquier orden de compra u otros documentos provenientes de usted, y reemplaza todos los acuerdos, declaraciones y comunicaciones previas con respecto a este tema. Los títulos de estos Términos se brindan para comodidad de referencia solamente y no afectarán la interpretación del texto de estos Términos. FPLES podrá modificar estos Términos de vez en cuando, pero tales modificaciones a los Términos serán efectivas a partir de que FPLES le envíe una notificación

SURGE SHIELD
GARANTÍA 'LIMITADA' EXTENDIDA A QUINCE AÑOS
DEL PROTECTOR CONTRA SOBRECARGA DE TENSION RESIDENCIAL
[Este no es un programa de seguros].

A. ¿Qué Cubre Esta Garantía?

Sujeto a las exclusiones de la sección D, el Fabricante (tal como se define en la Sección G a continuación) suministra mediante el presente una garantía limitada extendida a los clientes de SurgeShield de FPL Energy Services, Inc. ("FPLES") de que su dispositivo de protección contra sobrecarga de tensión basado en un medidor ("SPD") que el Fabricante produce o suministra a FPLES no tendrá defectos en los materiales o en la mano de obra. Conforme a la Sección C, esta garantía limitada extendida cubre daños físicos a Equipo Residencial Estándar, tal como se definen a continuación, causados por un SPD defectuoso como resultado de una "tensión transitoria" o "picos de tensión", según lo definido por la norma C62.41 del Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (IEEE, según sus siglas en inglés).

Se entiende por Equipo Residencial Estándar los acondicionadores de aire centrales, lavadoras y secadoras, refrigeradores, lavavajillas, estufas eléctricas, calentadores de agua y otros electrodomésticos grandes accionados por motor (i) dentro de la residencia, o (ii) con respecto a equipos de pozo o piscina, dentro de los cuatro (4) pies de la residencia. El Equipo Residencial Estándar no incluye (i) los "equipos electrónicos" independientes que utilizan microchip o tecnología de transistores, tales como, entre otros, computadoras, equipos de música, televisores, reproductores de DVD y sistemas de seguridad, o (ii) equipos de soporte médico o vital. El Fabricante tomará la decisión definitiva respecto de si el equipo es un Equipo Residencial Estándar.

B. ¿Cuánto Tiempo Dura la Cobertura?

Esta garantía limitada extendida es válida por quince (15) años, a partir de la fecha en que el SPD es fabricado por Fabricante ("Período de Garantía"). Si tiene alguna pregunta en cuanto a la fecha de fabricación, póngase en contacto con el Fabricante o con FPLES para obtener más información. Consulte la Sección G a continuación para determinar el Fabricante del SPD y la información de contacto del Fabricante al final de este documento.

C. ¿Qué Hará el Fabricante?

Si se comprueba que algún SPD es defectuoso durante el Período de Garantía, el Fabricante lo reparará (sin cargo por repuestos o mano de obra) o proporcionará un reemplazo a cambio del SPD defectuoso.

Si el Fabricante determina, a su exclusivo criterio, que una tensión transitoria/sobrecarga de tensión ha pasado a través del SPD defectuoso y ha causado daños físicos al Equipo Residencial Estándar, como se definió anteriormente, el Fabricante podrá ya sea reembolsar al cliente el valor justo de mercado del equipo dañado inmediatamente anterior a la falla, reintegrar al cliente las reparaciones razonables incurridas o pagar al cliente el costo de las reparaciones que se estimen razonables, siempre que el cliente haya respetado los procedimientos de reclamación adecuados que se describen en la Sección E, "¿Cómo Obtener el Servicio?". Para que un SPD sea considerado defectuoso, (i) el SPD debe mostrar una indicación de la activación y de que el(los) cable(s) de fusibles se han desconectado y (ii) el SPD debe haber dejado de cumplir su función de acuerdo con las especificaciones del SPD publicadas por el fabricante. La responsabilidad del fabricante no excederá los \$5,000.00, con una recuperación máxima de \$250 por cualquier circuito electrónico contenido por el mismo, por un (1) aparato concreto por ocurrencia, hasta un máximo de \$500,000.00 en total durante la vigencia de esta garantía. Después de la evaluación, se le notificará el estado de su reclamación. Además, y a criterio exclusivo del Fabricante, si se determina que usted tiene derecho a una indemnización, se le dará ya sea el valor de mercado del equipo dañado inmediatamente anterior a la falla, se le reintegrará el costo de las reparaciones en que haya incurrido razonablemente o se le pagará el costo estimado razonable de las reparaciones.

D. ¿Qué No Cubre Esta Garantía?

Esta garantía limitada extendida no cubre ningún SPD en el que se haya forzado o eliminado deliberadamente la placa de identificación del Fabricante o la placa de identificación SurgeShield de FPLES. Esta garantía no se aplicará a ningún defecto o daño causado por una reparación del SPD no realizada por un centro de servicio de los fabricantes autorizados. **Esta garantía excluye (a) lesiones corporales a personas, (b) defectos causados o daños resultantes de la operación del SPD en condiciones que exceden las especificaciones del SPD publicadas del fabricante, tales como sobrecargas de tensión continuas como resultado de daños o fallas del sistema eléctrico, (c) daños en el cableado, enchufes eléctricos, tableros de interruptores, tomas de corriente y enchufes del medidor, (d) generadores y daños causados por un generador de respaldo en el sitio de un cliente de SurgeShield, (e) ascensores y equipo de ascensores; (f) vehículos eléctricos o equipos suplementarios asociados con los vehículos eléctricos; (g) equipos de energía solar; (h) o cualquier daño causado por un SPD defectuoso que no sea un daño físico a un Equipo Residencial Estándar.** Bajo ninguna circunstancia el Fabricante garantizará el desempeño ante la descarga directa de un rayo que no sea transportado por las líneas de servicios eléctricos públicos o que pase a través del transformador y después al SPD.

El Fabricante sólo será responsable del pago de los daños incurridos que están cubiertos por esta garantía y por los que un cliente no se ha recuperado o no tiene la intención de recuperarse a través de un tercero o una compañía de seguros. In